



## **RESOLUCIÓN O. Nº 228/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Huechuraba, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Huechuraba, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Huechuraba, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Huechuraba
---------	------------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS LIBERTADORES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS LIBERTADORES - BERTA CORREA- AV. EL GUANACO NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS LIBERTADORES CON BERTA CORREA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS LIBERTADORES ENTRE BERTA CORREA Y RETORNO NORTE.

				<p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS LIBERTADORES ENTRE RETORNO NORTE Y RETORNO SUR.</p> <p>TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS LIBERTADORES ENTRE RETORNO SUR Y AV. EL GUANACO NORTE</p>
2	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA CLARA	BANDEJÓN CENTRAL- AV. SANTA CLARA	BANDEJÓN CENTRAL AV. SANTA CLARA (FRENTE A OFICINA COMERCIAL PARQUE DEL RECUERDO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA-PUNTA NOGALES	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA - AV. PUNTA NOGALES	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA CON AV. PUNTA NOGALES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO LOS NOGALES	BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES-AV. RECOLETA	BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES CON AV. RECOLETA	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE.</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES ENTRE AV. RECOLETA Y LOS TEHUELCHES.</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES ENTRE LOS TEHUELCHES Y LOS MANZANOS.</p> <p>TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL LOS NOGALES ENTRE LOS MANZANOS Y 48 METROS AL PONIENTE</p>
5	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES - EL ROSAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON EL ROSAL	<p><b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE.</p> <p>TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ENTRE EL ROSAL Y CAMINO DEL CERRO.</p> <p>TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ENTRE CAMINO DEL CERRO Y 50 METROS AL ORIENTE</p>

6	ESPACIO PÚBLICO PEDRO FONTOVA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA - AV. EL CARMEN DE HUECHURABA	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA CON AV. EL CARMEN DE HUECHURABA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA ENTRE AV. EL CARMEN DE HUECHURABA Y BRAVANTE. TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL PEDRO FONTOVA ENTRE BRAVANTE Y 82 METROS AL NORTE
7	PARQUE CALLE UNO	BANDEJÓN CENTRAL CALLE UNO -SAN PEDRO DE ATACAMA	BANDEJÓN CENTRAL CALLE UNO CON SAN PEDRO DE ATACAMA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	PLAZA JACARANDÁ	AV. RECOLETA - JACARANDÁ	AV. RECOLETA ORIENTE CON JACARANDÁ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	PLAZA LA VICTORIA	CARLOS AGUIRRE LUCO- AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA	CARLOS AGUIRRE LUCO NORTE CON REINALDO PRADO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
10	PLAZA NORUEGA	NORUEGA - CAMINO AL BOSQUE DE SANTIAGO	NORUEGA PONIENTE CON CAMINO AL BOSQUE DE SANTIAGO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR. TRAMO 1: NORUEGA PONIENTE ENTRE CAMINO AL BOSQUE DE SANTIAGO Y PJE. LAS FUCSIAS. TRAMO 2: NORUEGA PONIENTE ENTRE PJE. LAS FUCSIAS Y 20 METROS AL SUR
11	PLAZA PRINCIPAL ALTOS DEL VALLE	BANDEJÓN CENTRAL - CONDOMINIO ALTOS DEL VALLE	BANDEJÓN CENTRAL AV. ALTOS DEL VALLE (COSTADO NORTE) CON CONDOMINIO ALTOS DEL VALLE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO CALLE UNO	CALLE UNO -LOS CHERCANES	CALLE UNO ORIENTE CON LOS CHERCANES (REFERENCIA: CARRETERA GENERAL SAN MARTÍN)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
13	PLAZA PABLO NERUDA	CAMINO AL BOSQUE DE SANTIAGO -AV. RECOLETA	CAMINO AL BOSQUE DE SANTIAGO SUR CON AV. RECOLETA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

14	ESPACIO PÚBLICO EL SAUCE	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL SAUCE -PJE. EL CISNE	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL SAUCE FRENTE A PJE. EL CISNE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
----	--------------------------	--	--	---

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Huechuraba
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.